

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 21 de octubre de 1964 por la que se resuelve el concurso anunciado para la provisión de Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcales vacantes.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión del cargo de Fiscal en las Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcales a que se refiere la convocatoria del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de septiembre último.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Decreto Orgánico de 13 de enero de 1956, modificado por el Decreto de 11 de octubre de 1962, ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo en las Agrupaciones que se citan a los Fiscales que a continuación se relacionan:

Don Gustavo Santoro Alonso: Chinchón-Aranjuez-Arganda
Don Luis Cárdenas Hinojosa: Alcalá de Guadaíra-Dos Hermanas.
Don Germán Pascual Répiso: Sahagún-Valencia de Don Juan.

Don Antonio Salgado Fernández: Castuera-Cabeza del Buey-Zalamea de la Serena.

Don Augusto de Burgos Dominguez: Valverde del Camino-Nerva-Puebla de Guzmán

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1964.—P. D. R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia en el concurso previo de traslado anunciado para la provisión de Secretarías de Juzgados Comarcales

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 de septiembre último para la provisión en concurso previo de traslado de Secretarías de Juzgados Comarcales entré Secretarios en activo de tercera categoría,

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las Secretarías que se relacionan a los solicitantes que a continuación se indican:

Nombre y apellidos	Destino actual	Secretaría para la que se le nombra
<i>Antigüedad de servicios efectivos en la categoría</i>		
D. Fernando Cornide Valcarce	Ames (La Coruña)	Arzúa (La Coruña).
D. Antonio García González	Bueu (Pontevedra)	Marín (Pontevedra).
D. Ramón Angel Cabo Rodríguez	Redondela (Pontevedra)	Celanova (Orense).
D. Lucas López González	Astudillo (Palencia)	Viana del Bollo (Orense).
D. Manuel Casanova Cea	Teror (Las Palmas)	Güímar (Tenerife).
D. Camilo González Becerra	Sacedón (Guadalajara)	Medina-Sidonia (Cádiz).
D. José Lebrón Díaz	Puebla de Alcocer (Badajoz)	Ayamonte (Huelva).
<i>Antigüedad de servicios efectivos en la carrera</i>		
D. Nicanor Crespo Carballo	Casavieja (Avila)	Montijo (Badajoz).
D. Vicente García García	Durango (Vizcaya)	Falset (Tarragona).
D. Andrés Suescum Fernández	Olvera (Cádiz)	Cabeza del Buey (Badajoz).
D. Laurentino Urizar Aldaca Díaz	Mondragón (Guipúzcoa)	Gozón-Luanco (Oviedo).
<i>Antigüedad en el Cuerpo</i>		
D. Bernardo Forneas Rivas	Mora (Toledo)	Tarancón (Cuenca).
D. Francisco V. de Frías Fernández	Motilla del Palancar (Cuenca)	Utiel (Valencia).
D. Francisco Marín Hermoso	Trujillo (Cáceres)	Mota del Marqués (Valladolid).
D. Germán Audi Borrás	Boltaña (Huesca)	Barbastro (Huesca).
D. Alfredo Toledano Catalán	Sepúlveda (Segovia)	Riaza (Segovia).
D. José González Galán	Zarauz (Guipúzcoa)	Villanueva de Córdoba (Córdoba).

Y declarar desiertas, por falta de solicitantes con derecho, las Secretarías de los Juzgados Comarcales de Bujalance, Baltanás, Pozo-Alcón, Alburquerque, Jarandilla y La Puebla de Guzmán, las que deberán pasar a ser provistas definitivamente por el turno que reglamentariamente les corresponda.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1964.—El Director general, Vicente González

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 26 de octubre de 1964 por la que se nombra el Consejo Rector del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación.

Ilmo. Sr.: Organizado por Decreto-ley 18/1964, de 3 del corriente mes, el Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, procede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto de dicha disposición, el nombramiento de los miembros que han de integrar el Consejo Rector de aquel Organismo.

Formuladas ante este Departamento las correspondientes pro-

puestas por el Ministerio de Justicia y demás Organismos a que se refiere el artículo quinto del citado Decreto-ley.

Este Ministerio, de conformidad con las propuestas elevadas, tiene a bien disponer:

El Consejo Rector del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación estará integrado por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor Director general de Seguros o quien legalmente le sustituya.

Consejeros:

Don Pedro González Botella, Letrado del Ministerio de Justicia y en representación de dicho Departamento.

Don Angel Luis Pérez-Herrera Delgado, Teniente Coronel de Intendencia del Ejército del Aire, en representación del Alto Estado Mayor.

Don Juan Antonio Ollero y de la Rosa, Abogado del Estado, en representación de la Dirección General de lo Contencioso del Estado.

Don Dositheo Barreiro Mourenza, en representación de la Jefatura Central de Tráfico.

Don Rafael Heras Montero, en representación del Parque Móvil de Ministerios Civiles.

Don Joaquín Tejero Nieves, Inspector del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro y Director de los Servicios de la Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros, en representación de dicho Organismo.

Don Francisco Fornés Rubio, por el Sindicato Nacional del Seguro, por las Mutualidades de Seguros.

Don José Borrachero Casas, por el Sindicato del Seguro, en representación de las Sociedades Anónimas, y

Don Ernesto Caballero Sánchez, Inspector Técnico de Seguros y Ahorro.